**ANEXO CONVENIO APERTURA DE CUENTA ESPECIAL DE LIQUIDACION (CEL) (1) (versión 02)**

**Instrucción permanente para la liquidación en especie de la operatoria de valores negociables y y/o cuenta de acreditación de fondos.**

…     …………………......... (Titular de la CEL o Comitente) y …     …………………… (ALyC) acuerdan suscribir el presente ANEXO al CONVENIO APERTURA DE CUENTA ESPECIAL DE LIQUIDACION (el Convenio) con las facultades que se detallan a continuación:

1.- El Titular de CEL realizará directamente ante la Cámara Compensadora la liquidación en especie de su operatoria de valores negociables. Por lo tanto, las transferencias de valores negociables correspondientes a dicha operatoria se realizarán, según corresponda, desde y hacia la Cuenta Depositante/Subcuenta Comitente de Caja de Valores de titularidad del Comitente indicada en el punto 1 del Convenio.

2. El Titular de la CEL y el ALyC otorgan autorización para que los movimientos de fondos correspondientes al saldo acreedor de la cuenta de compensación y liquidación individual del Titular de la CEL, se efectúen, por instrucción del ALyC a la Cámara Compensadora, a la siguiente cuenta bancaria de titularidad del Comitente:

Entidad:

Cuenta Nro.:

CBU:

CUIT:

Titular:

3. La presente instrucción permanente se considerará vigente mientras el Comitente y su ALyC no acuerden lo contrario y lo notifiquen por medio fehaciente a la Cámara Compensadora.

Lugar y fecha:

………………………….. ……………………………..

Firma y aclaración ALyC Firma y aclaración Comitente

1. Presentar por triplicado.
2. Quien/es suscribe/n manifiesta/n su conformidad respecto de la Política de Protección de Datos Personales publicada en [www.matbarofex.com.ar](www.matbarofex.com.ar%20) y en [www.argentinaclearing.com.ar](www.argentinaclearing.com.ar%20) y con los derechos y obligaciones allí establecidos.